

## CONTRATO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR: NIT: CONTRATANTE: NIT: DIRECCIÓN: NOMBRE R/L OBJETO DEL CONTRATO: CONVENIO NUMERO RDO	Luis Alvaro Lopez - Luis Anderson Icmos M 71212137 TELEFONO: 3006663091 Faulundo Madrid Alvaro Icmos 13 887 709 TELEFONO Calle 24 - 656 - 70 EMAIL: CC El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.2.1.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.	NIT 300 414 2325
VEHICULO DURACIÓN VALOR DEL CONTRATO FORMA DE PAGO OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESTACIÓN DEL SERVICIO SPONSABLE CONTRATO	FECHA RDO CONDICIONES DEL CONTRATO PLACA: SV0070 MODELO: 2012 MARCA NISSAN No INTERNO: 188 CLASE: Urvan # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16 El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación FECHA DE INICIO DIA 5 MES Marzo AÑO 2023 FECHA DE TERMINACIÓN DIA 8 MES Marzo AÑO 2023 El valor del presente contrato se establece en \$	VIGENCIA VALOR TOTAL ANTICIPO SI NO VANT VALOR REST \$ FECHA PAGO DIA MES AÑO
	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del ET, por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	
TRÁNSPORTADOR CONTRATANTE	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado, por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato, sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
ORIGEN DESTINO ÁREA DE OPERACION TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN No.-PASAJEROS	Medellín Barbosa - Ant. Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	HORA SALIDA HORA LLEGADA CC TELEFONO
partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito colectivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos administrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se encienda el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.		A los días Del mes/año
Luis Alvaro Lopez 71212137 TRANSPORTADOR		Faulundo Madrid CC. 78587709 CONTRATANTE